BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-915108993-N21-2015 (IC3P-013-2015) PARA LA ADQUISICIÓN DE **"MULTIRUBRO"**

1308-FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2014, 1314-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES (PROFOCIE 2014).

MAYO-JUNIO 2015

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
-ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).
- ANEXO CINCO (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN A OFERTAR)

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO IA-915108993-N21-2015 (IC3P-013-2015), PARA LA ADQUISICIÓN DE "MULTIRUBRO"

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política Local; y los artículos 26 fracción II, 29 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación a Cuando menos Tres Personas número **IA-915108993-N21-2015 (IC3P-013-2015)**, para la adquisición de **"MULTIRUBRO"** en términos de las siguientes:

B A S E S:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO: MULTIRUBRO

1.1.2. TIPO DE GASTO: ( ) CORRIENTE ( ) INVERSIÓN **(X) EXTRAORDINARIO**

1.1.3. PROGRAMA: 1308-FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2014, 1314-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES (PROFOCIE 2014).

1.1.4. REQUISICIONES NÚMERO: RM2060115030048, RM2060115030049, RM2130115030024, RM2130115030030, RM2130115030031, RM2190115030043.

1.1.5. ÁREAS REQUIRENTES: FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, FACULTAD DE CIENCIAS, FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

1.1.6. CONVOCATORIA NUMERO: IA-915108993-N21-2015 (IC3P-013-2015)

1.1.7. PERÍODO DE CONSULTA Y ENTREGA DE BASES: Los interesados en participar podrán consultar las presentes Bases de Invitación en Internet en la siguiente dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx; o bien en el domicilio de la Convocante, ubicado en Ignacio López Rayón Sur número 510, Segundo Piso Colonia Cuauhtémoc C.P. 50130, Toluca, Estado de México en un horario de 9:00 a 14:00 horas **los días martes doce (12), miércoles trece (13), jueves catorce (14), viernes quince (15) y lunes dieciocho (18) de mayo de 2015;** para que los interesados en participar obtengan información, revisen las bases y en su caso las adquieran, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **MULTIRUBRO,** cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO.**

REQUISICIÓN	FONDO	CENTRO DE COSTO
RM2060115030048	1314-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES (PROFOCIE 2014).	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
RM2060115030049	1314-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES (PROFOCIE 2014).	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
RM2130115030024	1308-FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS –UNIDAD EL CERRILLO
RM2130115030030	1314-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES (PROFOCIE 2014).	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS –UNIDAD EL CERRILLO
RM2130115030031	1314-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES (PROFOCIE 2014).	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS –UNIDAD EL CERRILLO
RM2190115030043	1314-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES (PROFOCIE 2014).	FACULTAD DE CIENCIAS

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En los siguientes espacios académicos:

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO: Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca Estado de México.

FACULTAD DE CIENCIAS: Ubicada en Campus El Cerrillo, Piedras Blancas, Carretera Toluca - Ixtlahuaca Kilómetro 15.5, Edo. de México.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS UNIDAD EL CERRILLO: El Cerrillo Piedras Blancas Municipio de Toluca, Estado de México; 50200

NOTA: Previo a la entrega señalada, es necesario presentarse en el Almacén General de la UAEM; sito en Lago Titicaca No. 107, esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México; para la etiquetación y registro de los bienes adjudicados, en un horario de lunes a viernes de 9.00 a 14:00 horas.

NOTA: Por la naturaleza de los bienes de las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 objeto de la presente Licitación, la entrega será directamente en los espacios académicos que les corresponda.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes será a más tardar el **día viernes tres (03) de julio de 2015**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios señalados anteriormente.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.

- Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir deberán ser de una marca que se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptarán bienes que no cumplan con las características técnicas solicitadas por el Área Requirente así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta original del oferente en la que se señale **de manera indubitable el número de norma que corresponda**, acompañada de copia simple del certificado respectivo.

- Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, **el o los folletos** en los que se aprecie de manera **contundente** el bien ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien.

- Carta original expedida por el representante legal de la empresa participante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana de calidad, **señalando el número de norma que corresponda.**

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.

1.3.1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los bienes ofertados por el período establecido en las presentes bases, el cual deberá ser por un mínimo de **doce (12) meses**, contados a partir del día de entrega de los bienes.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM y expedición del contra recibo correspondiente; a entera satisfacción del Área Usuaria. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

Se hace el señalamiento de que la compra se realizará por partida, los cuales habrán de adjudicarse al oferente participante que reúna las condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la UAEM.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de **45 (cuarenta y cinco) días naturales,** contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. **Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas, anexando copia simple de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.4. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación a Cuando menos Tres Personas, personalmente **(para el caso de persona física)**, o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes **(para el caso de personas morales)**, debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica.

2.3.2. **ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido. (Invariablemente).

2.3.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (presentarlo a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones).

2.3.4. Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, manifestando que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UAEM induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.3.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el licitante es de nacionalidad mexicana, el lugar de fabricación del bien, así como el origen y grado de contenido nacional del bien que oferta, el cual para el año 2012 deberá ser del 65% (remitirse al Décimo Primer Artículo Transitorio de la LAASSP de 2009); para el caso de tratarse de bienes de importación el licitante participante deberá de igual forma referir por escrito que el bien ofertado tiene 0% de contenido nacional.

Para el caso de que los bienes a ofertar se encuentren dentro de las excepciones al grado de contenido nacional señaladas en la regla Décima Primera del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de octubre de 2010, se deberá anotar el grado de contenido nacional que corresponda conforme a dicha regla **(ANEXO CINCO).**

2.3.6. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO** (Invariablemente).

2.3.7. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).

2.3.8. Comprobante de registro de participación expedido por el sistema CompraNet (invariablemente);

2.3.9. Autodeclaración en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo.

2.3.10. Copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes.

2.3.11. Escrito Bajo Protesta de decir verdad señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

2.3.12. Para el caso de bienes que incluyan madera, certificados expedidos por terceros previamente registrados ante la SEMARNAT.

2.3.13. Adicionalmente, los oferentes participantes presentarán:

- En caso de que los folletos o catálogos que presente no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.

- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante legal del oferente: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2.3.14. Las EMPRESAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL MÓDULO DE COMPRANET deberán presentar:

(Los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan**. El oferente que resulte adjudicado deberá exhibir **la constancia de inscripción al RUP** o citar el **número de su inscripción** y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada) (art. 48 fracción VI segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP).

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.
- Cédula de identificación fiscal.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y **parcial de marzo o abril de 2015**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional.
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- Declaración Fiscal anual, legible, enterada del ejercicio inmediato anterior, (**2014 para personas físicas y morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **marzo o abril de 2015**).
- Poder Notarial del apoderado legal ó representante
- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el ANEXO DOS incluido en las presentes bases.
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir expedida por autoridad competente) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisitar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

2.3.15. La documentación <u>DEBERÁ</u> ser integrada en una carpeta dividida en seis apartados, conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

- **Apartado 1:**
  - Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica;
  - **ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido (invariablemente);
  - Declaración de Integridad en términos del punto 2.3.4 de las Bases;
  - Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando la nacionalidad del licitante, el lugar de fabricación del bien, así como el origen y grado de contenido nacional del bien que oferta. en términos del punto 2.3.5. de las Bases;
  - Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafo por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (punto 2.3.13 segunda viñeta).
  - Comprobante de invitación al presente procedimiento adquisitivo generado por el sistema CompraNet (punto 2.3.8).
  - Escrito señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.
  - Garantía en términos del **Anexo Uno**.
  - **ANEXO TRES** de las bases.
- **Apartado 2:**
  - Identificación personal con validez oficial (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir expedida por autoridad competente) de la persona que firma las ofertas técnica y económica;
  - Certificado de empresa Mexiquense (optativo);
- **Apartado 3:**
  - Acta de Nacimiento (personas físicas sin registro en el Registro Único de Proveedores);
  - Acta Constitutiva o Instrumento Público (personas morales sin registro en el Registro Único de Proveedores);
  - Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores);
  - Cédula de identificación fiscal (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores);
  - Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **marzo o abril de 2015**, firmados

en forma autógrafa por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional (proveedores sin registro en el Registro único de Proveedores);

- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros (proveedores sin registro en el Catálogo de Proveedores).
- Poder Notarial (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores);
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2014 para personas físicas y morales**);
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **marzo o abril de 2015**).

- **Apartado 4:**

- **Oferta técnica**, que contenga las condiciones comerciales de su proposición.
- **Folletos o catálogos** en español de cada uno de los bienes ofertados, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado; en el supuesto de que los folletos o catálogos se encuentren en idioma diferente al español, el licitante participante deberá adjuntar a su oferta la traducción simple de los mismos;
- **Carta bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal de la empresa participante en la que se detallen las condiciones técnicas del bien a ofertar (en caso de que los folletos o catálogos no las contengan por completo).

- **Apartado 5:**

- **Oferta económica**, en impreso y medio magnético (CD-RW), que contenga las condiciones económicas de su proposición.
- **Copia simple de la carta** expedida por el representante legal de la empresa participante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, **señalando de manera indubitable el número de norma que corresponda**.
- **Copia simple de la Carta** que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega, para efectos del presente acto adquisitivo.
- **Autodeclaración** en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo.

- **Copia simple** del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la Licitación y sus anexos, los representantes legales de los oferentes podrán hacerlo de manera personal y se les dará respuesta en la Junta de Aclaraciones, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará el día **jueves veintiuno (21)** de **mayo** de **2015** a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.

Las preguntas que se formulen, previo al acto, deberán ser entregadas **personalmente** con toda oportunidad en un **horario de 09:00 a 10:00 horas** del día **martes diecinueve (19) de mayo de 2015 (ANEXO SEIS)**, debiéndolas presentar en impreso y en medio electrónico (USB o CD-RW) en **archivo Word**, acompañadas del **escrito en el que manifieste su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo** (art. 33 Bis párrafo tercero LAASSP) en la siguiente dirección: Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México, Código Postal 50130; asimismo cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de oferentes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas, así como tampoco se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados ni adicionar otros distintos.

3.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 10:00 horas del día jueves veintiuno (21) de mayo de 2015, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta de Aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando ésta no haya iniciado.

3.4. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo.

3.5. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.

3.6. Las aclaraciones que se deriven de la Junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las bases.

3.7. Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán accesar a la Plataforma 5.0 del sistema CompraNet, o bien concurrir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, el día de la fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma, haciendo constar desde este momento que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva surtiendo los mismos efectos como si se hubiere realizado de manera personal.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1.1. Los oferentes deberán presentar sobre cerrado que contenga su oferta técnica y su oferta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre del oferente y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del oferente o de su representante legal de forma mecanográfica, así como su firma **en todas y cada una de las hojas** que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas. (En el caso de empresas con cédula de proveedor, se deberá anotar en todas y cada una de las hojas, el nombre y firma del representante legal acreditado de la empresa.)

4.1.2.6. Anotar en la oferta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones; y

4.1.2.7. (Importante) Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos **1.3.1. y 1.3.2.** de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con número de partida y a que Programa pertenece el bien ofertado, las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.

4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.

4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados, en su propuesta técnica.

4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere el oferente; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	$100.00	$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	$200.00	$6,000.00
					Subtotal: (antes de IVA)	$8,000.00
					IVA:	$1,200.00
					Total: (Incluye IVA)	$9,200.00

Importe total neto: $9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a la cantidad señalada en letra.

4.3.4. Será responsabilidad de los oferentes los PRECIOS QUE OFERTEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS; y su incumplimiento será motivo para la aplicación de las sanciones correspondientes, no obstante que no

haya firmado el contrato respectivo correspondiente, en caso de haber sido adjudicado.

4.3.5. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.3. Las ofertas se presentarán **en un solo sobre cerrado**, el cual **deberá** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar que contiene oferta técnica y económica; y

5.1.3.3. Número de Invitación a Cuando menos Tres Personas.

5.1.4. Una vez abierto el sobre que contenga las proposiciones técnicas y económicas, **únicamente se hará constar la documentación presentada por los oferentes, sin que en este acto se lleve la evaluación de los mismos.**

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en el sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos; y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre**.

5.2.3. La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD-RW**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL ANEXO TÉCNICO PODRÁ SER CONSULTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA 5.0 DEL SISTEMA COMPRANET.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL

OFERENTE. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR EN TODA LA LÍNEA LA LEYENDA NO COTIZO.
SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS; CASO CONTRARIO LES SERÁ DEVUELTO AL OFERENTE A FIN DE QUE AL TÉRMINO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ENTREGUE EL ANEXO EN EL FORMATO SOLICITADO, PARA EL CASO DE QUE LOS LICITANTES INCLUYAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISTINTAS A LAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, LAS MISMAS DEBERÁN SER ESCRITAS EN LA COLUMNA *"ESPECIFICACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR"*, PARA PERMITIR SU IDENTIFICACIÓN.

5.2.4. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre.

NOTA: Las ofertas técnicas y económicas, serán rubricadas en el desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por el servidor universitario y por el licitante elegido de entre los participantes.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día **jueves veintiocho (28) de mayo de 2015, a las 10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 10:00 horas del día jueves veintiocho (28) de mayo de 2015.

6.1.3. Los oferentes que así lo deseen, podrán presentar en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, para su revisión, documentación DISTINTA a las propuestas técnica y económica treinta minutos antes de que dé inicio el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.1.4. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la Sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazada para poder participar. (Tratándose de licitantes y en el caso de servidores universitarios ajenos al acto o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la Convocante).

Estarán presentes también por la Convocante, los servidores universitarios que la misma designe.

6.1.5. A este acto sólo se admitirá una persona por cada oferente, la cual podrá estar presente en los actos de licitación, con voz pero sin voto. (Únicamente la persona que está facultada para representar al oferente podrá participar en dichos actos).

6.1.6. En caso de que la persona que entregue la proposición no presente identificación o documento que acredite su carácter de representante del oferente, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

6.1.7. Durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se recibirán todas las proposiciones presentadas para su posterior evaluación, por lo que no se podrá desechar ninguna de ellas.

6.1.8. Una vez aperturado el sobre que contenga la propuesta técnica y económica de los licitantes, únicamente se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

6.1.9. Después que se hayan recibido todas las proposiciones presentadas por los oferentes participantes, el servidor universitario que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, para lo cual en este último caso, se deberá dar lectura al importe total de cada proposición.

6.1.10. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación y equipos de cómputo.

6.1.11. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de oferentes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

6.1.12. Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, les será devuelta la documentación original por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

NOTA: La asistencia de los licitantes participantes al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones es opcional.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3. de las presentes bases.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3. Cuando se presenten ofertas atribuibles a un oferente distinto al que participó en el acto de Junta Aclaratoria.

6.2.4. Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.

6.2.5. Cuando solo **se copie y pegue las especificaciones técnicas** proporcionadas por la Convocante no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.

6.2.6. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro **acuerdo** que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.

6.2.7. Se desechara la proposición de aquel oferente que durante la celebración de la Junta de Aclaraciones o bien durante la **celebración** del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.

6.2.8. Haber **proporcionado** información en la que se aprecie a simple vista la alteración de su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.

6.2.9. El suprimir y/o modificar en alguno de **sus** párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.

6.2.10. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, en la presentación de las garantías de cumplimiento o de vicios ocultos, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales o se encuentren incluidos en el Listado de Empresas Objetadas de la UAEM.

6.2.11. Los que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.2.12. El participar en la presente Invitación sin que se acredite plenamente, mediante evaluación a sus documentos, que su giro comercial no corresponde al objeto del bien a adquirir.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, así como la evaluación de las proposiciones, servirán como fundamento para el Fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

7.2.3. Las especificaciones técnicas del bien ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO o lo acordado en el Acta de la Junta de Aclaraciones.**

7.2.4. El precio ofertado más bajo que asegure **el mejor costo beneficio**, siempre y cuando **el bien o bienes ofertado(s) cumpla(n) las especificaciones requeridas**.

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2.6. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.**

7.2.7. Todos aquellos **valores agregados** que los oferentes integren a su oferta.

7.2.8. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.2.9. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.2.10. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

7.2.11. Para la evaluación de las proposiciones económicas, se utilizará el sistema binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir

porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de dicha Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

7.2.12. El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria garantizando además el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.2.13. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el Contrato

se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable podrán ser desechados por la Convocante.

7.2.14. Para los dos puntos anteriores se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento, el cual será realizado en presencia del representante del Órgano Interno de Control.

7.2.15. En términos del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso podrán corregirse las propuestas económicas que presenten errores que impliquen la modificación de los precios unitarios consignados en las mismas, de existir errores aritméticos se aplicará el monto corregido para el análisis comparativo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas en número y letra, prevalecerá la cantidad con letra. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará por **PARTIDA**, a los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases, resulte la más conveniente en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Mexiquense**, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día **jueves cuatro (04)** de **junio de 2015**, a las **20:00** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **ANTICIPADAMENTE**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

7.4.2. Por tratarse de un acto adquisitivo presencial el Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Adicionalmente, se publicará en los tableros informativos del **Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones**, haciendo constar

desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley cuyo monto sea superior a $300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, la Coordinación de Recursos Etiquetados deberá proporcionar los datos necesarios al proveedor adjudicado a fin de que obtenga el documento referido, caso contrario no podrá ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable al proveedor adjudicado y por lo tanto será motivo de rescisión de Contrato.

8.2.2. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

8.2.3. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato **a partir del día viernes cinco (05) y lunes ocho (08) de junio de 2015.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente, con vigencia mínima de doce (12) meses**.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.

Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida

Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los contratos pedidos.

8.4.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez solicitada la devolución por parte del adjudicado y una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del mismo, en el plazo de diez días hábiles la devolverá para los efectos conducentes.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega de los bienes, con una vigencia mínima de doce (12) meses**.

8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato.

Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

8.6.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CINCO (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.6.4. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: El oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de **las garantías de cumplimiento de contrato deberá presentar garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal.** Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos, podrá** presentar **una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados.** Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá **rescindir el contrato correspondiente por causas imputables al proveedor que incumpla.**

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en las Áreas requirentes; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.

NOTA: Para el caso de presentarse algún incumplimiento en la obligación contraída por parte del proveedor adjudicado, se harán efectivas las garantías que procedan.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado(s), que ampara el contrato relativo.

8.8.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables; así mismo hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso, en la fecha de entrega del bien o bienes adjudicado (s) objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de retraso.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar, al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción; así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla, de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuando el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y para lo no previsto, se tomará en consideración la legislación que en derecho proceda, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado, tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados, que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Invitación a Cuando menos Tres Personas, podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente se registre para participar en el sistema compra net.

11.1.2. Cuando en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación a Cuando menos Tres Personas podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Invitación a Cuando menos Tres Personas podrá declararse desierta o cancelada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, **al momento del fincamiento del contrato**, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, como mínimo, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo indicará de manera expresa que el bien o bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse, en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal y lo presentará al suscribir el contrato.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s), se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s) y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el (los) mismo(s), hasta el momento de su entrega.

12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s).

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado(s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo(s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en el domicilio del proveedor adjudicado o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado(s).

Cuando el bien o bienes adjudicado(s), haya(n) sido inspeccionado(s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo(s) y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo(s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas del bien o bienes suministrados, se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicados incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la revisión y registro en el Almacén General, así mismo deberá contar con la firma del titular y sello del Área Usuaria, es decir, el área que se indique en el contrato-pedido para su entrega.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.

12.4.2. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las proposiciones presentadas por los oferentes.

12.4.3. **La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación a Cuando menos Tres Personas.**

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán ofertas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **martes doce (12)** de **mayo** de **2015**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PÁTRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ANEXO TECNICO
IC3P-013-2015

"MULTIRUBRO"

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisicion	Artículo	Especificación	Unidad de Medida	Cant.	Marca y Modelo	ESPECIFICACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR	Costo Unitario	Sub-Total	
1	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE ARQUITECTURA	2060115030048	GONIOMETRO	Goniómetro-acero inoxidable para dedo y articulación pequeña, digito 15 cm	PZA	1					
2	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE ARQUITECTURA	2060115030049	GONIOMETRO	Goniómetro electrónico escuadra extensible pantalla LC, precisión: 0-1°	PZA	4					
3	1308-FECES 2014	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030024	INVERNADERO	INVERNADERO CON SISTEMAS DE RIEGO QUE CONSTA DE CABEZAL DE RIEGO, LINEA PRINCIPAL Y SECUNDARIA, CRUCEROS, LINEA REGANTE DE GOTEO, DE NEBULIZACIÓN, ACCESORIOS PARA INVERNADEROS,QUE INCLUYA MANO DE OBRA E INSTALACIÓN.	PZA	1					NO CAUSA IVA
4	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030030	MATERIAL DE PRODUCCION	BOLSA DE PLASTICO DE 35X35.	PZA	30					NO CAUSA IVA
5	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030030	MATERIAL DE PRODUCCION	SACOS DE LOMBRICOMPOSTA DE 40 KG.	PZA	25					NO CAUSA IVA
6	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030030	MATERIAL DE PRODUCCION	ROLLO DE RAFIA DE 2400 MTS (2KG).	PZA	1					NO CAUSA IVA
7	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030030	MATERIAL DE PRODUCCION	SACOS DE TEPOJAL BLANCO DE 25 KG.	PZA	20					NO CAUSA IVA
8	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030031	MATERIAL DE PRODUCCION	ROLLO DE CINTA, CAL 8 MIL DE 3048 MTS, 20 CM DE DISTANCIA.	PZA	2					NO CAUSA IVA
9	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030031	MATERIAL DE PRODUCCION	INICIALES PARA CINTA RIEGO	PZA	500					NO CAUSA IVA
10	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030031	MATERIAL DE PRODUCCION	GOMAS PARA INICIALES.	PZA	500					NO CAUSA IVA
11	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030031	MATERIAL DE PRODUCCION	CONECTORES PARA CINTA DE RIEGO	PZA	500					NO CAUSA IVA
12	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030031	MATERIAL DE PRODUCCION	SENCOR DE 1 LT.	PZA	10					NO CAUSA IVA
13	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030031	MATERIAL DE PRODUCCION	ROLLO DE MALLA ANTIPAJAROS DE 3.60M X 200 MTS.	PZA	1					NO CAUSA IVA
14	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	2130115030031	MATERIAL DE PRODUCCION	ROLLO ACOLCHADO DE 1.20 CAL 90 LISO	PZA	2					NO CAUSA IVA
15	1314-PROFOCIE	FACULTAD DE CIENCIAS	2190115030043	EQUIPO AGROPECUARIO	Acondicionamiento de Laboratorio de Ecología experimental que incluya: 6 TINAS CIRCULAR DE .80CM DE DIÁMETRO CON ALTURA DE 60CM 1 BLOWER PIONEER DE 1 Hp, 1 FASE, 115V 2 MANIFUL DE PVC, CON VÁLVULAS DE BRONCE 4 SALIDA 3/16" 6 PIEDRA DIFUSORA DE PORO MEDIANO DE 6"x1.5", CONEXIÓN ¼" 1 MANGUERA CRISTALINA DE 1/4" ROLLO DE 100 MTS 1 INVERNADERO DE 4X8 TIPO TUNEL CON PLÁSTICO LECHOSO CALIBRE 620 1 INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE 41M DE MALLA CICLÓNICA CAL 11	PZA	1					NO CAUSA IVA
										SUB TOTAL	$0.00	
										IVA DE LA PARTIDA 1 Y 2	$0.00	
										TOTAL	$0.00	